Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 10:18:11 am

Recibo No. 10566001, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826FWVZAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CNC S.A.S.
Nit.:	900979096-3
Domicilio principal:	Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1235446-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	22 de octubre de 2024
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	13 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 35B NO. 15-120 BODEGA 15 CENTRO INDUSTRIAL PANORAMA
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico:	facturas.ingecnc@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3015777752
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 35B NO. 15-120 BODEGA 15 CENTRO INDUSTRIAL PANORAMA
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación:	facturas.ingecnc@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3015777752
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CNC S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10566001, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826FWVZAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 09 de junio de 2016 de Asamblea General de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2023, con el No. 52533 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada CHECKPOINT PARTNERS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 08 de octubre de 2024 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2024 con el No. 21544 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Valledupar a Yumbo .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2024 , FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR.

Por Acta No. 2019-01 del 11 de Marzo de 2019, Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio el 15 de Agosto de 2023, con el No. 52533 del Libro IX, Cambio su nombre de CHECKPOINT PARTNERS S.A.S. Por el de OCUPAME S.A.S.

Por Acta No. 2019- 01 del 11 de marzo de 2019 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en la Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2023 con el No. 52533 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Bogota a Cali .

Por Acta No. 2021-1 del 28 de enero de 2021 Asamblea Extraordinaria de Accionistas ,inscrito en la Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2023 con el No. 52533 del Libro IX ,cambio su nombre de OCUPAME S.A.S. por el de INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CNC S.A.S.

Por Acta No. 2023-01 del 22 de julio de 2023 Asamblea Extraordinaria de Accionistas ,inscrito en la Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2023 con el No. 52533 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Valledupar.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duraciónes indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades:

Recibo No. 10566001, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826FWVZAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de cualquier clase de bienes muebles, inmuebles.
La sociedad podrá:

Diseñar sistemas eléctricos, electrónicos, mecánicos, obras civiles, de telecomunicaciones y de software, realizar estudios y/o asesorías en las áreas de ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, civil, telecomunicaciones y de software, prestar servicios de consultoría en las áreas de ingeniería antes mencionadas, construir y/o realizar montajes de sistemas eléctricos, electrónicos, mecánicos, de obras civiles, de telecomunicaciones y de software, prestar servicios de interventoría en proyectos relacionados con la ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, civil, telecomunicaciones y de software, realizar mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, electrónicos, mecánicos, de obras civiles, de telecomunicaciones y de software, puede asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con éste; suscribir contratos de prestación de servicios afines que sean convenientes o necesarios para el desarrollo de su objeto social; suscribir contratos de representación y/o agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras: adquirir en el mercado interno o importar bienes muebles o inmuebles a cualquier título, convenientes o necesarios para el cumplimiento de sus fines, mejorarlos, conservarlos, enajenarlas o celebrar otros contratos sobre ellos; solicitar y/o recibir aportes, concesiones, licencias, permisos o cualquier otra clase de derechos para el desarrollo de su objeto social, así como cederlos; crear, emitir, aceptar, ser beneficiaria, girar, otorgar, endosar, negociar, descontar y dar en prenda garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles o comerciales; comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades bancarias, almacenes generales de depósito, corporaciones de ahorro y vivienda o cualquiera otras personas o entidades que se ocupen de actividades similares o que contribuyan al desarrollo del objeto social; suscribir acciones o adquirir intereses sociales en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o que contribuyan al desarrollo de su objeto social.

Asesorar a las empresas de cualquier actividad económica para el cumplimiento de sus objetivos en la prevención de riesgos laborales, mediante el diseño documental, implementación y asesorías en lo relacionado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según requerimientos normativos nacionales.

Brindar servicios de dotación de elementos de protección personal, elementos de seguridad industrial y demás suministros relacionados con la seguridad industrial.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Recibo No. 10566001, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826FWVZAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$800,000,000
No. de acciones:	800,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	200,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	200,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) Gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

El representante legal y su suplente serán designados por la Asamblea de Accionistas. El Representante Legal Suplente tendrá las mismas funciones y atribuciones que el Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica

Recibo No. 10566001, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826FWVZAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo autorización en contrario por parte de la Asamblea General de Accionistas, con voto favorable de al menos 70% de las acciones suscritas

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2022-2 del 19 de abril de 2012 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2023 con el No. 52533 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MANUEL ALEJANDRO CHAMORRO CUARAN	C.C.16.936.881

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01 del 08/10/2024 de Asamblea General De Accionistas	21544 de 22/10/2024 Libro IX
ACT 2026-01 del 31/03/2026 de Asamblea General De Accionistas	11553 de 23/05/2026 Libro IX

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2019-01 del 11/03/2019 Asamblea Extraordinaria Accion.	52533 del 15/08/2023 del libro IX.
Acta No. 2021-1 del 28/01/2021 Asamblea Extraordinaria Accion.	52533 del 15/08/2023 del libro IX.
Acta No. 2023-01 del 22/07/2023 Asamblea Extraordinaria Accion	52533 del 15/08/2023 del libro IX.
Acta No. 01 del 08/010/2024 Asamblea Extraordinaria Accion	56686 del 08/10/2024 del libro IX.

Recibo No. 10566001, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826FWVZAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2229
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 3320

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,333,861,654

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:2229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente

Recibo No. 10566001, Valor: $12.100

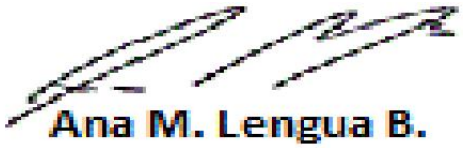
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826FWVZAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.